



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver tabla de perfiles de instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver tabla de perfiles de instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (03) contratos la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS Mcte (\$ 49.530.000). Cada contrato por valor de DIESEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$16.510.000) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de agosto por valor de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 1.950.000). b.) tres (3) pagos iguales por los meses de septiembre a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno. Y c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE de (\$2.860.000).
PLAZO:	cuatro (4) meses y siete (7) días, sin exceder el calendario académico de la vigencia 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C,
SUPERVISOR:	HILMER ELIECID RAMOS MORA- Instructor G11 - Coordinador Academico Area De Artes Escenicas Y Virtual.
ORDENADOR DEL PAGO:	NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.



DETALLE DE PERFILES INSTRUCTORES

FORMACIÓN TITULADA

ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
CULTURA	TECNÓLOGO EN ACTUACIÓN Código: 513507 Versión: 1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, O EN ECONOMÍA O EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA O EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN CONTADURÍA PÚBLICA.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN.
CULTURA	TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA Código: 513208 Versión: 1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, O EN ECONOMÍA O EN CONTADURÍA PÚBLICA.	UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O EN PROCESOS FORMATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.
		PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, O PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PREFERIBLEMENTE CON POSGRADO EN TALENTO HUMANO	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TALENTO HUMANO. SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O EN PROCESOS FORMATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.
CULTURA	TÉCNICO EN EXPRESIÓN DANCÍSTICA Código: 513407 Versión: 1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES QUE CERTIFIQUEN SER PROFESIONALES EN DANZA CON ESPECIALIDAD, LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LICENCIADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZAS.	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN DOCENCIA EN DANZA.
		TECNÓLOGO EN ENFERMERÍA O ENFERMERO O ENFERMERO PROFESIONAL O NUTRICIONISTA O MÉDICO O PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD.	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN DOCENCIA EN EL ÁREA DE LA SALUD.
		EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES QUE CERTIFIQUEN SER PROFESIONALES EN DANZA CON ESPECIALIDAD O LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O LICENCIADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA O MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZAS.	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN DOCENCIA EN DANZA.
		PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA COMPETENCIA SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES PROFESIONALES ASOCIADOS A PERFILES ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES ESPECÍFICOS, ASÍ: OPCIÓN 1: CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES Y/O EN APRENDIZAJE POR PROYECTOS O RELACIONADAS. OPCIÓN 2: PROFESIONAL QUE TENGA COMPETENCIAS HUMANÍSTICAS Y FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS. PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES. PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE DOS (2) AÑOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la presentación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en el Plan de Acción para la vigencia como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita el desarrollo de los procedimientos inherentes al proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral como parte integral de los procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA de la entidad; entre ellos la formación profesional integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes sin serlos, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

El Decreto 249 de 2004, en su artículo 27 numeral 28 establece: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital oferta programas de formación orientados a los sectores productivos de la Cultura y el Deporte, como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 en el “Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja” en la que su objetivo base es “más actividades artísticas y culturales y desarrollo de nuevos emprendimientos productivos para la consolidación de las industrias creativas y culturales”, aportando al desarrollo de las regiones que atiende.

Así mismo, el Centro de Formación debe dar respuesta a la necesidad social y atención a las metas asignadas para procesos de formación titulada y complementaria, de igual modo al seguimiento de etapa productiva bajo la modalidad de proyecto productivo, toda vez que por efecto de la emergencia sanitaria causado por el Covid-19 se ha limitado el acceso a las modalidades de contrato de



aprendizaje, vínculo laboral y pasantías, razón por la cual los aprendices del Centro de Formación en especial los relacionados con el área de la cultura optaron por la modalidad de proyecto productivo, lo cual se enmarca en la cultura emprendedora para la vigencia 2021, así:

Indicador	Aprendices en Etapa Productiva
Tecnólogos en Actuación	116
Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música.	45
Técnico en Expresión Dancística	58
Aprendices en modalidad proyecto productivo	219

Ahora bien, con el fin de atender a los 219 aprendices para esta modalidad de etapa productiva, y los próximos que puedan acceder a la misma, es necesario contratar tres (3) instructores tiempo completo, para seguimiento individual a 3 fichas de 30 aprendices (con programación 160 horas/mes), en concordancia con los Parámetros para la planeación y costeo metas de formación 2021.

Por otro lado, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura el 25 de junio de 2021 mediante Resolución No. 011291 del Ministerio de Educación Nacional, otorgo el Registro Calificado al programa de formación Tecnología en Producción Dancística, lo cual permite formalizar la ruta de aprendizaje del área de Danzas mediante la cadena de formación entre el programa Técnico en Expresión Dancística y el Tecnólogo referido, y los diferentes programas de formación complementaria de área en mención.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital del SENA cuenta con 41 instructores de planta, de los cuales cinco (5) están designados con funciones de Coordinación Académica, no dispone con personal de planta suficiente para realizar el seguimiento a etapa productiva bajo la modalidad de proyecto productivo de 219 aprendices, a su vez, es necesario continuar con la atención de procesos formativos en el área de danzas a través de las diferentes rutas de aprendizaje, por lo tanto, se hace necesario la contratación de tres (3) instructores para prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, los cuales serán programados con una intensidad horaria de ciento sesenta (160) horas mensuales; evidenciada y sustentada en el plan de contratación de Instructores del Centro y el Plan Anual de Adquisiciones, esta contratación se realizara por periodo fijo así:

TIPO DE FORMACION	AREA	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Tecnólogos en Actuación	Cultura	1	cuatro (4) meses y siete (7) días
Tecnólogo en coordinación de escuelas de Música.	Cultura	1	cuatro (4) meses y siete (7) días
Técnico en Expresión Dancística	Cultura	1	cuatro (4) meses y siete (7) días
TOTAL INSTRUCTORES		3	



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (3) contratos de prestación de servicios personales con tres (3) personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con ciento sesenta (160) horas de formación mensual en programas de nivel tecnológico, laboral y complementaria, o las que le sean asignadas en su programación de acuerdo con las necesidades del Centro, ejecutando el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
2. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral y presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto, siendo proactivo y recursivo frente a las diferentes experiencias y situaciones que se presenten en el proceso de formación
3. Reportar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, inasistencias, entre otros.
4. Verificar el correcto registro de datos de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS e informar las novedades por escrito a la Coordinación de Administración Educativa, garantizando que estos datos al finalizar la formación se encuentren correctos para iniciar el proceso de certificación.
5. Informar a la coordinación de Administración Educativa mediante correo electrónico las novedades que se generen de la verificación de registro de datos en el aplicativo SOFIAPLUS para cada ficha asignada previo a la inscripción de aprendices en los diferentes cursos de formación complementaria.
6. Entregar registro fotográfico e información básica de todos los aprendices de las fichas asignadas a la Coordinación de Administración Educativa para la respectiva carnetización.
7. Dar cumplimiento al instructivo de política de protección de datos personales según Acuerdo 009 de 2016 del SENA, con base en la Ley 1581 de 2012.
8. Asistir y participar en las reuniones programadas por las coordinaciones, comités de evaluación y seguimiento de los aprendices cuando se requieran.
9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos relacionados con el área de formación.
10. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, proyectos de



cooperación Nacional e internacional, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Formación.

11. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera.
12. Rendir oportunamente los informes mensuales (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.
13. Realizar actividades relacionadas con el área de investigación cuando se hayan aprobado proyectos al Centro de Formación, registrando productos concretos según líneas programáticas SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución. Los productos o proyectos realizados en el área de investigación durante la vigencia son propiedad intelectual de la entidad.
14. Garantizar el conocimiento y aplicación de los lineamientos y normas que rigen la Formación Profesional Integral, y el uso de los formatos actualizados que se encuentran en la plataforma compromiso.
15. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas, procesos pedagógicos nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera.
16. Participar activamente en el logro de los indicadores y metas establecidas para el Centro de Formación.
17. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.
18. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.
19. Capacitarse y formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo con nivel A2.
20. Asumir y utilizar sus propios medios técnicos para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad.
21. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual o las demás que por ley le correspondan.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

NOMBRE	CARGO	ÁREA
HILMER ELIECID RAMOS MORA	Instructor G11 -	Coordinador Académico Área De Artes Escénicas Y Virtual.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Regional Distrito Capital, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de agosto de 2021.

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

Proyecto: Lina Maria Gutierrez - Cargo: Auxiliar G02 – Centro de Formación Actividad Física y Cultura.

Reviso: : Juan Pablo Crisnacho Cubillos Cargo: Coordinador Misional – Centro de Formación Actividad Física y Cultura.

SENA														MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN													
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?					
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso					
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucrición del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato					
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente					
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente					
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente					
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente					
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente					
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente					
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución					
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente					
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.					
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																											

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111504	86 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de Recursos humanos

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

Idoneidad: De conformidad con el perfil descrito en los diseños curriculares, se establecen los requisitos mínimos académicos que deben cumplir los instructores de cada una de las áreas de acuerdo con los programas de formación del Centro: Educación y Experiencia relacionada



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

FORMACIÓN TITULADA

ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
CULTURA	TECNÓLOGO EN ACTUACIÓN Código: 513507 Versión: 1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, O EN ECONOMÍA O EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA O EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN CONTADURÍA PÚBLICA.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN.
CULTURA	TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA Código: 513208 Versión: 1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, O EN ECONOMÍA O EN CONTADURÍA PÚBLICA.	UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O EN PROCESOS FORMATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.
		PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, O PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PREFERIBLEMENTE CON POSGRADO EN TALENTO HUMANO	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TALENTO HUMANO. SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O EN PROCESOS FORMATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.
CULTURA	TÉCNICO EN EXPRESIÓN DANCÍSTICA Código: 513407 Versión: 1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES QUE CERTIFIQUEN SER PROFESIONALES EN DANZA CON ESPECIALIDAD, LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LICENCIADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZA.	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN DOCENCIA EN DANZA.
		TECNÓLOGO EN ENFERMERÍA O ENFERMERO O ENFERMERO PROFESIONAL O NUTRICIONISTA O MÉDICO O PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD.	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN DOCENCIA EN EL ÁREA DE LA SALUD.
		EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES QUE CERTIFIQUEN SER PROFESIONALES EN DANZA CON ESPECIALIDAD O LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O LICENCIADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA O MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZAS.	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN DOCENCIA EN DANZA.
		PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA COMPETENCIA SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES PROFESIONALES ASOCIADOS A PERFILES ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES ESPECÍFICOS, ASÍ: OPCIÓN 1: CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES Y/O EN APRENDIZAJE POR PROYECTOS O RELACIONADAS. OPCIÓN 2: PROFESIONAL QUE TENGA COMPETENCIAS HUMANÍSTICAS Y FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS. PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES. PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE DOS (2) AÑOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.1409109 - 2020	HECTOR OSWALDO PARRA SERNA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro de formación en actividad física y cultura.	Siete (7) Meses y Siete (7) Días	\$27.415.418 Pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNT R.1354478 - 2020	OSCAR JAVIER ORDUZ ZARATE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro de formación en actividad física y cultura.	Nueve (9) meses y veintinueve e (29) días	\$37.775.161 Pago mensual	Contratación Directa
384 - 2019	LEIDY TATIANA CRUZ SALAZAR	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.	Diez (10) meses	\$36.797.570	Contratación Directa

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

Proyecto: Lina Maria Gutierrez - Cargo: Auxiliar G02 – Centro de Formación Actividad Física y Cultura.

Reviso: Juan Pablo Cristancho Cubillos Cargo: Coordinador Misional – Centro de Formación Actividad Física y Cultura.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de agosto de 2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramirez
Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Proyectó: Lina Maria Gutierrez Galvis – Auxiliar G02
Revisó: Juan Pablo Cristancho Cubillos Cargo - Profesional G04- Coordinador Misional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (e) del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **tres (3)** instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación de Formación Profesional que lidera el proceso en el Centro de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura a contratar los servicios de **tres (3)** instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria dirigida a los aprendices de las diferentes especialidades impartidas por el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.”*

Dada en Bogotá a los 08/09/2021 AUTORIZACION 1279 DE 2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Copia del CDP (2321 de 12 de agosto 2021)

Proyecto: Lina M. Gutierrez: Auxiliar G02

Revisó: Juan Pablo Cristancho Cubillos Cargo: Coordinador Misional – Centro de Formación Actividad Física y Cultura

Ok Catherine

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHjquintan

JOSE SEBASTIAN QUINTANA PEREZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-08-12-5:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	2321	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-950810 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.125.304.000,00	Valor Total Operaciones:	333.068.706,00		Valor Actual.:	3.458.372.706,00	Saldo x Comprometer:	543.212.706,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	2321	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950845 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2021-05-24		307.167.906,00			
					2021-03-25	3.125.304.000,00	25.900.800,00			
					Total:	3.125.304.000,00	333.068.706,00	3.458.372.706,00	543.212.706,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS 2021
---------	---

Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación / Rad:	CENTRO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA - REGULAR TECNOLOGO PRESENCIAL- CPE No. 9-2021-035397				Fecha de Recibido	19/08/2021	
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES	
Regular	X	3	Complementaria Virtual		0	3	
Complementaria presencial		0	Desplazados		0		
Articulacion con la Educacion Media		0					
NUMERAL	REQUISITOS			CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
				SI	NO		
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.			X			
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.			X			
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.	N/A				
		Numero de instructores / familias	N/A				
		Bilinguismo - perfil segun lineamientos	N/A				
		Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	N/A				
		Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador	N/A				
Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector			N/A				
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)			X		Subsanado	19/08/2021
	Se describe el objetivo de la contratación.			X		Subsanado	19/08/2021
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	X				
		Articulacion: 11 meses Periodo Fijo	N/A				
		Complementaria Virtual: Hasta 10 meses.	X				
		Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses.	X				
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología modular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial	X				
		Articulacion: Según simulador	X				
		Complementaria Virtual: Según Cálculo	X				
		Bilinguismo Virtual: Según Cálculo	X				
Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan			X				
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.			X				
FECHA DE LA REVISION:	15/06/2021		COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA REVISIÓN:		Fernando Franco Hincapie Nathalie Barrera Pedraza		